"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°474-2024-MDC-A

Pueblo Nuevo de Colán, 22 de noviembre de 2024

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N°0075-2024-MDC-A, Resolución de Alcaldía N°472-2024-MDC-A, Informe N°1141-2024-MDC-GDTI/ARR-J del Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Memorando N°3726-2024-MDC-OGA de la Oficina General de Administración, Informe N°0222-2024-MDC-OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Informe N°385-2024-MDC/UOyL/ING.ARR del Jefe de la Unidad de Obras y Liquidaciones, Informe N°1145-2024-GDTI/ARR-J del Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Informe N°03981-2024-MDC-UAyP/WJVM, Informe N°04532-2024-MDC-UAyP/WJVM de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio, Informe N°038-2024-MDC-OGA de la Oficina General de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Actual Constitución Política del Estado en su Artículo 194°, establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, en su Artículo 4° del Título Preliminar señala que los Gobiernos Locales representan al vecindario y promueven la adecuada prestación de los Servicios Públicos Locales y el desarrollo integral y armónico de su circunscripción;

Que, En aplicación a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 30225, Lev de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en su Artículo 6o Plan Anual de Contrataciones: Indica: 6.1. El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento. 6.2. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. 6.3. La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso. 6.4. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad y lo que establece la Directiva N° 002-2019-QSCE/CD.

Que el Numeral 7.6 De la Modificación del Plan Anual de Contrataciones en los sub numerales 7.6.1 Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. 7.6.2. Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE. 7.6.3. Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°474-2024-MDC-A

correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la entidad si lo tuviere.

Que, Resolución de Alcaldía N°0075-2024-MDC-A aprueban el **PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES PARA EL AÑO FISCAL 2024 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLAN**, el cual se encuentra publicado en el portal SEACE.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°472-2024-MDC-A de fecha 20 de noviembre de 2024, se aprobó el Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA CALLE JOSÉ OLAYA (CALLE PIURA Y CALLE S/N), CALLE DAVID VÁSQUEZ (CALLE MARAVILLA Y CALLE S/N) Y CALLE MARAVILLA (CALLE JOSÉ OLAYA Y CALLE DAVID VÁSQUEZ) DEL CERCADO URBANO SAN LUCAS (PUEBLO NUEVO DE COLAN) DEL DISTRITO DEL COLAN PROVINCIA DE PAITA DEPARTAMENTO DE PIURA – CUI N° 2466926". Por el monto de la inversión ascendente a S/ 2,910,822.87 (Dos Millones Novecientos Diez Mil Ochocientos Veintidós con 87/100 Soles), que incluye los componentes: Ejecución de obra, Supervisión de Obra, (Incluye Revisión de Liquidación de Obra) y Expediente Técnico, con precios incluido IGV 18% vigentes al 17 de abril 2024 y un plazo de ejecución de 120 días calendarios, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta o contrata y sistema de contratación a precios unitarios.

Que, mediante Informe N° 1141-2024-MDC-GDTI/ARR-J de fecha 21 de noviembre de 2024, la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, comunica a la Gerencia Municipal que teniendo en consideración la citada resolución, la Unidad Ejecutora de Inversiones ha procedido a registrar el Formato N° 08C Registro en Fase de Ejecución del sistema en el banco de inversiones INVIERTE.PE, del Proyecto con CUI N°2466926 con un valor de inversión de S/ 2,910,822.87 (Dos Millones Novecientos Diez Mil Ochocientos Veintidós con 87/100 Soles) y solicita la ejecución del proyecto, según la disponibilidad presupuestal y posterior certificación presupuestal por el monto de S/. 2,855,822.87 (Dos Millones Ochocientos Cincuenta y Cinco Mil Ochocientos Veintidós con 87/100 Soles), corresponde solo los componentes 01 Ejecución y 02 Supervisión aprobados con Resolución de Alcaldía N° 472-2024-MDC-A.

Que, mediante Memorando N° 3727-2024-MDC-OGA de fecha 22 de noviembre de 2024, la Oficina General de administración, solicita Certificación Presupuestal para la consultoria de la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA CALLE JOSÉ OLAYA (CALLE PIURA Y CALLE S/N), CALLE DAVID VÁSQUEZ (CALLE MARAVILLA Y CALLE S/N) Y CALLE MARAVILLA (CALLE JOSÉ OLAYA Y CALLE DAVID VÁSQUEZ) DEL CERCADO URBANO SAN LUCAS (PUEBLO NUEVO DE COLAN) DEL DISTRITO DEL COLAN PROVINCIA DE PAITA DEPARTAMENTO DE PIURA – CUI N° 2466926" por el monto de S/ 198,434.36 (Ciento Noventa y Ocho Mil Cuatrocientos Treinta y Cuatro con 36/100 Soles).

Que, mediante Informe N° 0223-2024-MDC-OGPP la Oficina General de planeamiento y presupuesto, en atención al MEMORANDUM N° 3727-2024-MDC-OGA de fecha 22 de Noviembre 2024, informa que existe marco y disponibilidad presupuestal con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Determinados Rubro 18 con la siguiente nota presupuestal: Certificación

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°474-2024-MDC-A

de Crédito Presupuestario - Nota N° 799-2024 (22.11.24) Componente contratación de servicio de consultora para supervisión de obra: S/198,434.36.

Que, mediante Informe N° 386-2024-MDC/UOyL/ING.HECM de fecha 22 de noviembre de 2024, el Jefe de Unidad de Obras y Liquidaciones -MDC, alcanza el requerimiento para la convocatoria, adjuntando términos de referencia para la contratación de servicio de consultoria de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA CALLE JOSÉ OLAYA (CALLE PIURA Y CALLE S/N), CALLE DAVID VÁSQUEZ (CALLE MARAVILLA Y CALLE S/N) Y CALLE MARAVILLA (CALLE JOSÉ OLAYA Y CALLE DAVID VÁSQUEZ) DEL CERCADO URBANO SAN LUCAS (PUEBLO NUEVO DE COLAN) DEL DISTRITO DEL COLAN PROVINCIA DE PAITA DEPARTAMENTO DE PIURA – CUI N° 2466926", por el monto de S/ 198,434.36 (Ciento Noventa y Ocho Mil Cuatrocientos Treinta y Cuatro con 36/100 Soles), recomendando que se inicie los trámites correspondientes para su convocatoria.

Que, mediante Informe N° 1146-2024-MDC-SGDUR/ARR-J, de fecha 22 de noviembre de 2024, Sub Gerencia de Desarrollo Urbano – Rural – MDC, solicita convocatoria de proceso de selección para la contratación de servicio de consultoría para la supervisión de obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA CALLE JOSÉ OLAYA (CALLE PIURA Y CALLE S/N), CALLE DAVID VÁSQUEZ (CALLE MARAVILLA Y CALLE S/N) Y CALLE MARAVILLA (CALLE JOSÉ OLAYA Y CALLE DAVID VÁSQUEZ) DEL CERCADO URBANO SAN LUCAS (PUEBLO NUEVO DE COLAN) DEL DISTRITO DEL COLAN PROVINCIA DE PAITA DEPARTAMENTO DE PIURA – CUI N° 2466926", por el monto de S/ 198,434.36 (Ciento Noventa y Ocho Mil Cuatrocientos Treinta y Cuatro con 36/100 Soles). alcanzando los términos de referencia.

Que, la Unidad de Abastecimiento recomienda mediante Informe N°04533-2024-MDC-UAyP/WJVM de fecha 22 de noviembre de 2024, modificar el plan anual de contrataciones y se emita el acto resolutivo que apruebe la modificación de PAC año 2024 de la Municipalidad Distrital de Colán, Incluyendo el procedimiento de Selección en mención, en aplicación a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en su Artículo 6° Plan Anual de Contrataciones, de acuerdo al siguiente detalle:

NORMA APLICABLE	LEY N° 30225 - LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO
NRO DE PROCEDIMIENTO	08-2024-MDC-CS 1
TIPO DE PROCEDIMIENTO SELECCIÓN	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	CONSULTORIA DE OBRA
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO	CONSULTORÍA PARA SUPERVISIÓN DE OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA CALLE JOSÉ OLAYA (CALLE PIURA Y CALLE S/N), CALLE DAVID VÁSQUEZ (CALLE MARAVILLA Y CALLE S/N) Y CALLE MARAVILLA (CALLE JOSÉ OLAYA Y CALLE DAVID VÁSQUEZ) DEL CERCADO URBANO SAN LUCAS (PUEBLO NUEVO DE COLAN) DEL DISTRITO DEL COLAN PROVINCIA DE PAITA DEPARTAMENTO DE PIURA -

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°474-2024-MDC-A

	CUI N° 2466926".
VALOR REFERENCIAL	S/. 198,434.36 (Ciento Noventa y Ocho Mil Cuatrocientos Treinta y Cuatro con 36/100 Soles).
SISTEMA DE CONTRATACIÓN	EXQUEMA MIXTO DE SUMA ALZADA - TARIFAS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RECURSOS DEERMINADOS
PLAZO DE EJECUCIÓN	180 DIAS CALENDARIO
MODALIDAD DE EJECUCIÓN	----------
FECHA PROBABLE DE CONVOCATORIA	NOVIEMBRE 2024

Que, mediante Informe N°039-2024-MDC-OGA de fecha 22 de noviembre de 2024, la Oficina General de Administración remite el expediente para la elaboración del acto resolutivo correspondiente.

Estando a lo expuesto y en uso de sus atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en su Art. 20 inciso 6) esta Alcaldía;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Colán, para el ejercicio fiscal 2024, para la inclusión del siguiente procedimiento de selección:

NORMA APLICABLE	LEY N° 30225 - LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO
NRO DE PROCEDIMIENTO	08-2024-MDC-CS 1
TIPO DE PROCEDIMIENTO SELECCIÓN	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	CONSULTORIA DE OBRA
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO	CONSULTORÍA PARA SUPERVISIÓN DE OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA CALLE JOSÉ OLAYA (CALLE PIURA Y CALLE S/N), CALLE DAVID VÁSQUEZ (CALLE MARAVILLA Y CALLE S/N) Y CALLE MARAVILLA (CALLE JOSÉ OLAYA Y CALLE DAVID VÁSQUEZ) DEL CERCADO URBANO SAN LUCAS (PUEBLO NUEVO DE COLAN) DEL DISTRITO DEL COLAN PROVINCIA DE PAITA DEPARTAMENTO DE PIURA - CUI N° 2466926".
VALOR REFERENCIAL	S/. 198,434.36 (Ciento Noventa y Ocho Mil Cuatrocientos Treinta y Cuatro con 36/100 Soles).

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°474-2024-MDC-A

SISTEMA DE CONTRATACIÓN	EXQUEMA MIXTO DE SUMA ALZADA - TARIFAS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RECURSOS DEERMINADOS
PLAZO DE EJECUCIÓN	180 DIAS CALENDARIO
MODALIDAD DE EJECUCIÓN	----------
FECHA PROBABLE DE CONVOCATORIA	NOVIEMBRE 2024

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER a la Unidad de Abastecimientos y Patrimonio notifique la presente Resolución al Organismo Supervisor de Contrataciones Estatales (OSCE) a través del Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes de su aprobación.

ARTICULO TERCERO: DISPONER a Secretaría la notificación de la presente Resolución de Alcaldía a: Gerencia Municipal, Unidad de Abastecimiento y Patrimonio, Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura para su cumplimiento de lo resuelto.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Unidad de Soporte Técnico Informático y Estadístico, efectuar la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLAN
Ing. Gerardo Benjamin Tavara Rojas
ALCALDE